



## Resolución N°043/22

Acta N°011/22

J. Suárez, 04 de Mayo de 2022.-

**VISTO:** la necesidad del Municipio de Joaquín Suárez de contar con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestión es pertinente dictar acto administrativo para **la habilitación de gastos sobre el FONDO PERMANENTE JOAQUÍN SUÁREZ** para el período comprendido entre el 05 y el 31 de mayo del corriente.

**RESULTANDO: I)** Que el TOCAF establece a través del artículo 89, las características de los Fondos Permanentes: Art. 89 "Los F.P. No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para pago de aquellos conceptos que no se incluyen en su base de cálculo"

**II)** Que este Concejo autorizó la creación del mencionado Fondo para el presente ejercicio, según consta en Resolución N°004/2022, ampliada por Resoluciones N°012/22 y N°020/22.

**CONSIDERANDO: I)** Que la administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente.

**II)** Que se cuenta con un saldo monetario sobrante correspondiente a la habilitación del Fondo Permanente del mes de Abril/22 que asciende a la suma de \$U61.773,92 (Pesos Uruguayos Sesenta y un setecientos setenta y tres con noventa y dos centésimos).

**III)** Que se hace necesario habilitar el gasto sobre el mencionado sobrante.

**IV)** Que se hace necesario constituir la totalidad del monto total autorizado según lo indicado por Resolución N°012/22.

**ATENTO a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;**

**EL CONCEJO DE JOAQUÍN SUÁREZ**

**RESUELVE:**

**I) Habilitar** el gasto sobre el monto existente por concepto de **Fondo Permanente JOAQUÍN SUÁREZ**, a efectos de realizar gastos en el **período 01 al 31 de mayo del corriente**, por el importe total de \$U61.773,92 (Pesos Uruguayos Sesenta y un setecientos setenta y tres con noventa y dos centésimos)

**II) Autorizar** la renovación del **Fondo Permanente JOAQUÍN SUÁREZ** para el período comprendido entre el 01 y el 31 de mayo del corriente, por el monto de \$U38.226,08 (Pesos Uruguayos Treinta y ocho mil doscientos veintiséis con ocho centésimos).

**III)** Comuníquese la presente a Tesorería del Municipio, Dirección General de RR.FF., Contaduría y Delegados de TCR.

**IV)** Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

CONCEJO  
JORGE SACCHINI

JOSÉ ABEL CARZA  
CONCEJAL P.N.

Carlos Nalerio  
ALCALDE  
Municipio J. Suárez

DANIELA RUZZO  
CONCEJALA